III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

115 VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Advertido error en la publicación del anuncio publicado el día 15 de diciembre de 2022, relativo a la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre bienes inmuebles, se procede a su corrección en los siguientes términos:

En el cuadro que figura en el artículo 9.2:

Donde dice:

BASE LIQUIDABLE (Euros)	F. NUMEROSA GENERAL	F. NUMEROSA ESPECIAL
Hasta 200.000	25 %	60%
Más de 200.000 hasta 300.000	20 %	40%
Más de 300.000 hasta 400.000	15 %	35%
Más de 400.000	10%	25%

Debe decir:

BASE LIQUIDABLE (EUROS)	F. NUMEROSA GENERAL	F. NUMEROSA ESPECIAL
Hasta 200.000	25 %	55%
Más de 200.000 hasta 300.000	20 %	35%
Más de 300.000 hasta 400.000	15 %	30%
Más de 400.000	10%	20%

En Villanueva de la Cañada, a 16 de diciembre de 2022.—El alcalde, Luis Manuel Partida Brunete.

(03/24.484/22)

BOCM-20221228-115